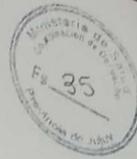


PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



Expte. N° 718-167-2023.-  
ES

DECRETO N°  
SAN SALVADOR DE JUJUY, **630**-s.-  
20 MAY 2024

VISTO:

Las actuaciones por las que se tramita la promoción a favor de la Señora Deisy Magaly Sola, CUIL N° 27-13514117-3, cargo categoría 5, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, personal de planta permanente de la U. de O.: R6-01-06 Hospital Nuestra Señora del Carmen, al cargo categoría 24, en el marco de lo dispuesto por Ley N° 5502/05 y su Decreto Reglamentario N° 8865-H-07; y

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación de los Decretos Acuerdos N° 1135-G-2012 y N° 5351-HF/2022, la Señora Sola fue rejerarquizada a los cargos categoría 14 y categoría 18 del Escalafón General, Ley N° 3161/74, situaciones que aún restan ser materializadas a través de la emisión de los actos administrativos correspondientes;

Que, se agregan Formularios de Adhesión Ley N° 5502/05, de No Adhesión al Beneficio del Artículo 19 de la Ley N° 24.241, de Control de Requisitos Ley N° 5502/05 e intervención de Escribanía de Gobierno;

Que, de las constancias obrantes en autos, surge que la Señora Sola reúne los recaudos legales exigidos para acceder a los beneficios de la Ley N° 5502/05;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal y de la Dirección Provincial de Capital Humano;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica las partidas presupuestarias con las que se atenderá el gasto que demande el presente trámite, haciendo lo propio Contaduría de la Provincia;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Coordinación de Asuntos Legales de dicho Organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para promover a la Señora Sola a la máxima categoría del Escalafón General, Ley N° 3161/74, a partir del 01 de enero de 2024, de conformidad a las disposiciones del Decreto N° 8865-H-07, reglamentario de la Ley N° 5502/05;

Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

**ARTÍCULO 1°:** Promuévase a la Señora Deisy Magaly Sola, CUIL N° 27-13514117-3, al cargo categoría 24, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, personal de planta permanente de la U. de O.: R6-01-06 Hospital Nuestra Señora del Carmen, a partir del 01 de enero de 2024, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 5502/05 y su Decreto Reglamentario N° 8865-H-07, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

**ARTÍCULO 2°:** La erogación emergente del presente Decreto se atenderá con las Partidas Presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gasto y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2024, Ley N° 6371, que a continuación se indican:

QUE SE TIENE EN CUENTA LA VISTA.



*Claudia Gisela Huang*  
CLAUDIA GISELA HUANG  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy



ANEXO A DECRETO N°

630

**ARTICULO 2.024:**

La partida de Gasto en Personal para la U. de O.: R6-01-06 Hospital Nuestra Señora del Carmen, la que en caso de resultar insuficiente se reforzará formando Créditos de la Partida prevista en la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro denominada: 1-1-1-1-60 "Adecuación Ley N° 5502".-

**ARTICULO 3°:**

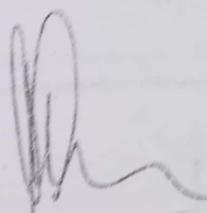
Instruyese a la Dirección Provincial de Personal, para el control y cumplimiento de la condición exigida por el segundo párrafo del artículo 3°, Anexo I del Decreto N° 8865-H-07, a cuyos efectos arbitrará los trámites, comunicaciones y notificaciones necesarias y de conformidad al artículo 100 bis de la Ley N° 3181/74 modificada por Ley N° 5748.-

**ARTICULO 4°:**

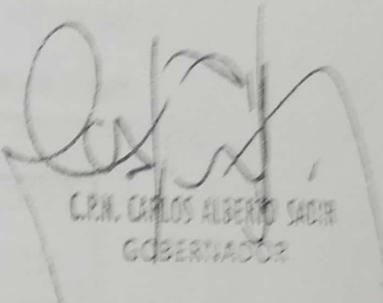
El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

**ARTICULO 5°:**

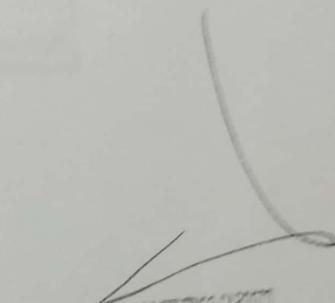
Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

  
C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

  
DR. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -

  
C.P.N. EDUARDO FEDERICO ESPINOZA  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.